

JUEVES, 25 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 18

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2024-359 *Aprobación, exposición pública del padrón de la Tasa de Recogida de Basura del sexto bimestre de 2023, y apertura del periodo voluntario de cobro. Expediente 1098/2023.*

EDICTO

Por Decreto de la Concejala Delegada de Hacienda nº 39, de fecha 16 de enero de 2024, se aprobó el padrón de la Tasa de Recogida de Basuras correspondiente al sexto bimestre de 2023 (meses de noviembre y diciembre).

Se fija el período voluntario de recaudación de la citada Tasa que se pone al cobro desde el 22 de enero a 20 de febrero del presente ejercicio 2024, ambos inclusive, en las dependencias de cualquier oficina de Unicaja Banco, o Banco Santander, S. A., presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto será remitida al domicilio tributario, si no estuviese domiciliado. Quienes no reciban dicha comunicación podrán personarse en la oficina de Recaudación Municipal.

Transcurrido el plazo sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, con los recargos establecidos en el art 28 de la Ley 58/2003.

Marina de Cudeyo, 17 de enero de 2024.

La concejala delegada,
M^a Emilia Pérez Prieto.

2024/359

CVE-2024-359